



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VALLADOLID

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 326/2010.

Demandante/s: Dimov Nedvalko Kolev.

Demandado/s: Extra Riego, S.L.

D/D.^a José Luis García Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 326/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dimov Nedvalko Kolev contra la empresa Extra Riego, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– El embargo del siguiente inmueble: Finca registral número 3.653, nave industrial, señalada con la letra «C», procedente de la parcela número 15, resultante del Proyecto de Compensación del Polígono «A» Industrial Camponuevo de Cobeña, integrante de la manzana uno, en término de Cobeña, inscrita en el tomo 3.793, libro 88, folio 207 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), propiedad del ejecutado Extra Riego, S.L., para responder de las cantidades reclamadas: 2.345,78 euros que restan del principal reclamado más 765 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

– Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, remitiéndose dicho mandamiento al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

– Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la L.E.C., expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados.

2.º Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Extra Riego, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a 28 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)